



Santiago de Chile

Nota aclaratoria con respecto a las reglas y excepciones de la prohibición temporal de ingreso a Suecia

Junto con saludar atentamente compartamos información oficial de la Policía sueca respecto a las reglas y excepciones de la prohibición temporal de ingreso a Suecia. Para detalles completos por favor revise www.polisen.se. La Embajada solicita la asistencia de las autoridades competentes para facilitar viajes sujetos a las categorías mencionadas:

Suecia ha establecido una prohibición de entrada temporal a los viajes no esenciales al país a través de una frontera exterior, es decir, desde países fuera del espacio EEE*, excepto el Reino Unido o Suiza. La decisión actual está en vigor hasta el 31 de octubre de 2021 (inclusive).

Tanto la Embajada de Suecia como la Policía sueca, no pueden dar garantías de antemano sobre el ingreso al país ni emitir autorizaciones de viaje, sino que es decisión de la policía en la frontera tomar la decisión sobre casos individuales.

Personas extranjeras que viajan desde afuera del espacio europeo pueden quedar exentas a la prohibición de entrada en los siguientes casos:

1. Si tienen un vínculo familiar cercano con una persona perteneciente a las siguientes categorías:

- Persona con ciudadanía sueca
- Persona con ciudadanía del EEE*
- Persona extranjera titular de un permiso de residencia en Suecia o en otro país del EEE*
- Persona extranjera que tiene el estatus de residente de larga duración en Suecia u otro Estado miembro de la UE
- Persona extranjera con una visa nacional (D) para Suecia u otro estado del EEE*

Como vínculo familiar cercano se considera a los siguientes ejemplos:

- Matrimonio
- Unión civil
- Pareja conviviente
- Menores de 21 años, incluidos niños adoptivos o a punto de ser adoptados, además de los niños que residen en Suecia con quienes un extranjero debe tener contacto social
- Personas extranjeras cuya intención es contraer matrimonio o convivencia con una persona de las categorías arriba expuestas, si pueden documentar el contacto físico previo (por ejemplo, con fotografías) y que la relación sea seria

Los hermanos, primos o padres de hijos adultos no están incluidos, excepto en circunstancias muy especiales en las que se puede documentar que dependen económicamente de la persona con quien desean reunirse. Consulte la Ley de Extranjeros (2005: 716) 3a cap. 2 § para una descripción de los vínculos familiares incluidos.

Es responsabilidad de la persona que viaja demostrar que tiene un vínculo familiar que lo califique para la exención de la prohibición de entrada. Esto se puede hacer, p. ej. con la carta de decisión o comprobante de solicitud de residencia de la Dirección General de Migraciones de Suecia, extracto del registro empadronamiento, certificado de matrimonio, acuerdo de convivencia, extracto bancario de una cuenta bancaria común, certificado de nacimiento, etc. Dichos documentos deben estar escritos o traducidos preferentemente a un idioma escandinavo o inglés.

2. También se pueden hacer excepciones a la prohibición de entrada para personas con necesidades especiales o razones familiares imperativas:

- Se puede tratar por ejemplo de tratamientos o rehabilitaciones médicos, donación de órganos o tejidos a un paciente en Suecia, u otra cosa que requiere presencia con urgencia.
- Una razón familiar imperativa se considera a por ejemplo una situación de emergencia, enfermedad o accidente en la familia donde es absolutamente necesaria la presencia del extranjero en Suecia. Esto puede ser, por ejemplo, la presencia en un parto, funeral o cuidados paliativos.

En estos casos también es responsabilidad del viajero demostrar que tiene razones especiales. Esto se puede hacer, por ejemplo, proporcionando un contrato de trabajo que indique que va a trabajar en una función esencial o en el

campo médico, o con una nota del médico, una invitación a un funeral, un certificado de defunción, un certificado de maternidad o documentación similar para verificar una enfermedad aguda, accidente, nacimiento, cuidados funerarios o paliativos. Incluso se pueden requerir certificados para verificar los lazos familiares, por ejemplo, certificado de nacimiento, documentos de adopción, certificado de matrimonio, etc. Los documentos deben estar escritos o traducidos preferiblemente a un idioma escandinavo o inglés.

Para más información sobre ingreso a Suecia desde otros países revise la página web de la Policía sueca: www.polisen.se/en

Es responsabilidad de cada persona que viaje averiguar requisitos, restricciones y su derecho de ingresar a y salir de otros países.

Las personas vacunadas que viajan desde fuera del espacio EEE* **NO** están exentas a la prohibición general de entrada. Para mayor información sobre posibles certificados de covid-19 favor ver: www.folkhalsomyndigheten.se/the-public-health-agency-of-sweden/

Una prueba de covid-19 negativo es requisito para las personas que viajan desde fuera del espacio EEE* y que son mayores de 18 años, además de comprobar que les cubre al menos una exención a la prohibición general de entrada. Deben presentar un examen de covid-19 con resultado negativo y tiene que haber transcurrido un máximo de 48 horas entre la toma de la muestra hasta la hora de llegada a Suecia. Este requisito no aplica a personas con nacionalidad sueca, permiso de residencia en Suecia o menores de 18 años.

Más información, preguntas frecuentes sobre la prohibición temporal de ingreso y las excepciones a ello puede encontrarse en la página web de la Policía sueca: www.polisen.se/en. Para preguntas sobre el alcance de la prohibición, llame a la policía sueca al +46 77 114 14 00 y solicite ser derivado al Departamento Nacional de Comunicaciones.

EEE= Los países del EEE incluyen Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia y España.*

*Suiza y el Reino Unido no forman parte del EEE, pero están incluidos en el término EEE * en este escrito.*

*Los ciudadanos de estos países, así como los ciudadanos de Andorra, Mónaco, San Marino y el Vaticano, están incluidos en el término ciudadano del EEE **

Santiago de Chile, 26 de agosto de 2021

